



Rawson Chubut 14 de abril de 2021

**VISTO:** El Expediente Nº 39.999, año 2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT. LIC. PUB. NACIONAL Nº 02/21 OBRA CAMPO DEPORTIVO DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRONTERA – LAGO PUELO” y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 571) mediante Dictamen Nº 8/21, al Asesor Legal a fs. 572) mediante Dictamen Nº 12/2021 y al Contador Fiscal a fs. 513) mediante Dictamen Nº 28/2021 CF.

**Por ello y lo prescripto por el art. 32º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la continuación del trámite de contratación quedará bajo la exclusiva responsabilidad del organismo contratante.

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Vb

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES